

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20536659189	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	GC. TELECOM S.A.C.	Hora de envío :	17:10:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

PRECIO DE LA OFERTA

Considerando que el servicio correspondiente comprende una prestación principal y una prestación accesoria, solicitamos que el Anexo N° 6 sea adecuadamente ajustado para incluir los montos correspondientes a ambas prestaciones (principal y accesoria), con el fin de presentar la oferta correctamente.

De no ser posible dicha adecuación, agradeceremos se precise que el formato podrá ser completado conforme al criterio del postor, siempre y cuando se especifiquen claramente los montos asignados a cada prestación

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3.2 **Literal:** ANEXO N°6 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 1 Y 2 Literal: . Página: .
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud realizada a través de una consulta, se le recuerda que el Artículo 72.1. el RLCE indica que: "Todo participante puede formular consultas y observaciones, a través del SEACE, respecto de las bases. Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases".

Al respecto, su solicitud no está orientada a alguna duda referida a los TDR; sin embargo, este Comité actúa bajo los principios que rigen las contrataciones; así como lo dispuesto por la normativa vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, literal b.

Se solicita a la entidad confirmar que con respecto a lo solicitado, a fin de poder tener un mayor beneficio, se podrá utilizar hasta el 100% de los minutos, SMS y datos (de uso local) de su plan en los países de la Comunidad Andina(Ecuador, Colombia y Bolivia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se podrá utilizar hasta el 100% de los minutos, SMS y datos (de uso local) de su plan en los países de la Comunidad Andina(Ecuador, Colombia y Bolivia).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, literal n.

Se solicita a la entidad que confirme que para poder realizar la entrega de eSIM, la entidad debe realizar el proceso necesario que será indicado por el operador ganador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la entidad realizará el proceso necesario indicado por el operador ganador para la entrega del Esim,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LA COBERTURA, literal a.

Se solicita a la entidad confirmar que con el fin que la entidad cuente con una mejor cobertura, el operador pueda otorgar mínimo 5000 estaciones bases a nivel de centros poblados 3G, 3000 estaciones bases a nivel de centros poblados 4G y 20 estaciones bases a nivel de centros poblados 5G, la cual deberá ser verificado en la Plataforma Nacional de datos abiertos <https://datosabiertos.gob.pe/dataset/cobertura-de-servicio-m%C3%B3vil-por-empresa-operadora>

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la cobertura outdoor será de acuerdo a lo acreditado por cada operador en la página web de OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LA COBERTURA, literal c.

Solicitamos a la entidad aclarar que lo solicitado en la viñeta C sobre la confirmación de la cobertura (las direcciones y coordenadas indicadas en el anexo A, B y C son referenciales) será la declarada ante Osiptel según cada operador, según lo indicado viñeta D

Por lo que, se confirmará que se tiene cobertura en el DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO Y LOCALIDAD según la cobertura declarada por cada operador en la página web de OSIPTEL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las direcciones y coordenadas indicadas en el anexo A, B y C son referenciales, la cobertura outdoor será de acuerdo a lo acreditado por cada operador en la página web de OSIPTEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo REPOSICIÓN DE EQUIPOS, literal c).

Se solicita a la entidad aclarar que los equipos serán repuestos solo con los accesorios que vienen dentro de la caja sellada.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los equipos a reponer solo deberán considerar los accesorios que vienen dentro de la caja sellada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo REPOSICIÓN DE EQUIPOS, literal c).

Se solicita a la entidad aclarar que los equipos de reposición serán de igual, superiores características o la versión actualizada del equipo (debido a que las versiones actualizadas no necesariamente cuentan con características iguales o superiores).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los equipos de reposición serán de igual, superiores características o la versión actualizada del equipo (debido a que las versiones actualizadas no necesariamente cuentan con características iguales o superiores).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subtítulo FACTORES DE EVALUACIÓN. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Se solicita aclarar que se otorgara 2.5 puntos por entregar la mejora 1 - 20GB y adicionalmente 2.5 puntos por entregar la mejora 2 - 40GB a más. Se solicita aclarar en todo caso que se dará los 5 puntos al operador que entregue 60GB a más (suma mejora 1 y 2).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 47**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, es correcta su interpretación sobre la sumatoria de los puntajes de las mejoras a los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el subtítulo FACTORES DE EVALUACIÓN. MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Se solicita aclarar que la mejora 3, habilitación de paquetes de datos de roaming, estos no deberán formar parte del plan otorgado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que una mejora es todo aquello que agregue un valor adicional a lo establecido en los TDR, en ese sentido, los datos de roaming que se otorguen como mejora no es parte del requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado el ANEXO 6 ¿PRECIO DE LA OFERTA¿

Se solicita a la entidad aclarar que se utilizara el anexo 6 indicado en las bases de la presente se le podrá añadir una fila con el fin de consignar las prestaciones accesorias descritas en el numeral 3.5.2 ¿Soporte técnico¿.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad confirmar que se podrá incluir un documento adicional al anexo N°6 indicando el detalle del monto ofertado por la prestación principal y accesorio.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: . **Página:** 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que las bases de la presente convocatoria no han incluido la posibilidad de añadir documento adicional al Anexo N° 6 - Precio de la Oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En caso nuestra consulta anterior no sea acogida, solicitamos a la entidad indicar como será llenado el ANEXO N°6.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 6 Literal: . **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que para la activación del servicio materia del procedimiento de selección serán de aplicación las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 009-2017-IN emitido por el Ministerio del Interior y el artículo 11-A del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, disposiciones que establecen la obligación de utilizar el sistema de identificación biométrica de huella dactilar para perfeccionar la contratación de servicios públicos móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Es importante tener en cuenta la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de las Normas Complementarias para la implementación del Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), aprobada por RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07-2020-CD/OSIPTEL, que establece el Procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil cuando el abonado utiliza el servicio móvil vinculado a uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez.

Sobre ello, la referida disposición establece que en caso se detecte que el abonado haya utilizado el servicio contratado con uno o más equipos terminales móviles con IMEI inválido por más de una vez, los concesionarios móviles no podrán permitir la contratación de nuevos servicios públicos móviles, salvo que el representante vaya de manera presencial a los respectivos Centros de Atención.

En cuanto a anterior, es importante traer a colación el Acuerdo del Consejo Directivo del OSIPTEL, adoptado en la sesión N° 863/22, de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual se ha dispuesto la exclusión del referido procedimiento de suspensión y baja del servicio público móvil para el caso de Entidades Públicas que contraten servicios para beneficiarios de políticas nacionales o programas sociales, como es el caso del servicio objeto del presente procedimiento de selección, siempre que la Entidad contratante haya suscrito: i) una Declaración Jurada con la lista de los IMEI de los equipos terminales que serán vinculados con los servicios contratados, en caso la entidad haya adquirido dichos equipos terminales, y ii) una Declaración Jurada con el compromiso de instruir a los beneficiarios a no vincular los servicios móviles dados en uso a equipos terminales móviles con IMEI inválido.

En ese sentido, para comprender a su representada dentro de la citada excepción, solicitamos confirmar que en el marco de la activación del servicio objeto del presente procedimiento de selección cumplirá con suscribir las Declaraciones Juradas descritas en el párrafo anterior, las cuales serán remitidas en su oportunidad. Del mismo modo, solicitamos confirmar que su representada ha comprendido que la falta de las referidas declaraciones juradas determinará la aplicación de la citada Resolución de Consejo Directivo N° 07-2020-CD/OSIPTEL sin responsabilidad para el Contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** . **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de su consulta, se indica que este Comité realizará la admisión de ofertas de acuerdo a lo señalado en el numeral 2,2,1,1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** . **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de su consulta, se indica que la Entidad recepcionará del postor adjudicado los documentos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el citado numeral se indica la dirección física en la que el contratista deberá presentar los requisitos para perfeccionar el contrato.

Al respecto, a efectos de evitar desplazamientos innecesarios, dado que en la actualidad las comunicaciones pueden realizarse de manera virtual, solicitamos a la Entidad sirva precisar una dirección de correo electrónico o mesa de partes virtual para efectuar la presentación de la documentación solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que si bien las bases de la presente convocatoria corresponde a una adjudicación simplificada, las formalidades administrativas corresponden al proceso primigenio del Concurso Público N° 002-2025-MGP/DIRTEL, que indica que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentan en forma física, esto debido a que dichos requisitos contiene la garantía de fiel cumplimiento (Carta Fianza) la cual tiene que permanecer en custodia de la Entidad hasta la culminación del contrato, por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir la factura correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la Entidad cumple con los plazos establecido de acuerdo a ley para el procedimiento de los pagos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que aceptarán el ciclo de facturación asignado por el contratista asimismo, requerimos se precise que en caso el inicio del servicio se realice antes o después del ciclo asignado, se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado, sin modificar el importe total del mismo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 138-2012-CD-OSIPTEL y modificado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 96-2018-CD-OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para la ejecución contractual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad confirmar que, el monto de facturación mensual comprenderá los ajustes por concepto de bloqueo de línea (por pérdida, robo o suspensión del servicio) solicitados por la Entidad, pudiendo ser el monto a facturar distinto al que se pactó como pago mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que se solicita que el contratista presente en Mesa de Partes de la Entidad, es decir de manera física, los comprobantes de pago que deberán emitirse por el servicio materia de contratación.

Al respecto, a efectos de evitar desplazamientos innecesarios, dado que en la actualidad las comunicaciones pueden realizarse de manera virtual, solicitamos a la Entidad sirva precisar una dirección de correo electrónico o mesa de partes virtual para las coordinaciones respectivas y para la presentación de la documentación solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** . **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud, se precisa que las bases estándar ha previsto que el Contratista debe (acto obligatorio) presentar los documentos para el pago en la dirección que consigne la Entidad.

A respecto, y adicionalmente se ha considerado en las bases las siguientes direcciones electrónicas, como medio alternativo: carmen.melendez@marina.pe, dirtel.controlpago@marina.pe y dirtel.serviciomovil@marina.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal a.

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de calidad requerida en la página indicada se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), y se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL, que se encuentra publicado en la página web del ente regulador, en el cual se precisan las localidades con que cuenta cobertura, reconociendo que el servicio de telecomunicaciones puede verse afectado por causas externas, ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En caso se presenten demoras no atribuibles al CONTRATISTA, estos deben ser debidamente sustentados para su evaluación en su oportunidad de acuerdo a Ley de Contrataciones y Reglamento, términos de referencia y normatividad aplicable de los entes reguladores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS.

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de ser el caso y después de las evaluaciones, verificaciones y de comprobarse por parte del contratista que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, la Entidad asumirá los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal d.

Teniendo en cuenta que los operadores del servicio de telecomunicaciones somos personas jurídicas sujetas a la supervisión y regulación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y del OSIPTEL, solicitamos confirmar que la obligación de cobertura a nivel nacional se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes y solo incluye cobertura outdoor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que de ser el caso y después de las evaluaciones, verificaciones y de comprobarse por parte del contratista que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, la Entidad asumirá los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal a.

En las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en los documentos para la firma del contrato, "estructura de costos".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, la Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en dicho numeral para el perfeccionamiento del contrato.

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al no incluir la referida documentación en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que su representada debe tener en cuenta lo señalado en el literal (I) del numeral 2,3 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases estándar, el cual faculta a la Entidad a solicitar documentos adicionales para el perfeccionamiento del Contrato.

Cabe precisar, que en el según el requerimiento, la Estructura de costos fue incluido en el numeral 2,3 del Cap. II de las bases integradas del CP-2-2025-MGP/DIRTEL y las presentes bases con motivo de su consulta en la anterior convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal k

Solicitamos a la entidad confirmar que los reportes de llamadas solo mostrarán la información del ciclo cerrado y serán remitidos a la entidad en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el cierre del ciclo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los reportes de llamadas solo mostrarán la información del ciclo cerrado y serán remitidos a la entidad en un plazo de 10 días calendarios contabilizados desde el cierre del ciclo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal L.

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como altas o bajas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad podrá incrementar líneas y/o equipos adicionales con las mismas características técnicas de las líneas contratadas y manteniendo las mismas condiciones económicas pactadas en la contratación, mediante la suscripción de una adenda de acuerdo a la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LA COBERTURA, literal d).

Solicitamos confirmar que, en el eventual caso que fuera necesario realizar trabajos de implementación o instalación de equipos en las instalaciones de la Entidad para optimizar la cobertura específica que haya sido requerida en las Bases, la Entidad brindará al contratista todas las facilidades técnicas que resulten necesarias, entre las cuales se encuentran, sin ser limitativos, las autorizaciones de ingreso a sus instalaciones, permitir la utilización de espacios de dominio de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, permitir el uso de infraestructura existente de propiedad de la Entidad para la instalación de equipos o antenas, garantizar el suministro de energía correspondiente para el equipamiento instalado, entre otros, sin que ninguna de dichas facilidades implique costo alguno para el Contratista. Solicitamos confirmar que cualquier demora de la Entidad en proporcionar dichas facilidades sin costo para el contratista no será imputable a este. Finalmente, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con poner los equipos instalados a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** d **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: Se aclara que la cobertura solicitada es la existente actualmente, la misma que se encontrada detallada en la página de osiptel, en caso el contratista requiera optimizar su cobertura y tenga que implementar equipos deberá dar cumplimiento a lo descrito en el párrafo de referencia, asimismo la entidad brindara todos los accesos que correspondan según sea el caso, adicionalmente se valida que el retiro de los posibles equipamientos instalados por el contratista es por cuenta del mismo, por lo cual el retiro dependerá de las coordinaciones que realice con la institución y se confirma que en caso de pérdida, deterioro o robo la entidad deberán asumir el costo de los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LOS PLANES Y EQUIPOS PARA TELEFONÍA MÓVIL, literal b).

Solicitamos confirmar que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso de requerirse portabilidad numérica, la activación del servicio dependerá de la culminación exitosa de dicho trámite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LOS PLANES Y EQUIPOS PATA TELEFONÍA MÓVIL, literal b).

Solicitamos precisar que para efectos de la portabilidad numérica que pudiera requerirse, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** . **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para efectos de la portabilidad numérica se cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, asimismo se iniciará el trámite de portabilidad ante el postor ganador de la buena pro con los documentos necesarios para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo REPOSICIÓN DE EQUIPOS, literal b).

Solicitamos confirmar que para estos casos la Entidad deberá presentar la debida denuncia policial por pérdida o robo de los equipos el voucher correspondiente por la reposición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la reposición de los equipos por las causales de pérdida o robo se contará con la denuncia policial y el comprobante de pago por reposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo SESIÓN DE ALTAS, BAJAS Y SUSPENSIÓN, literal a).

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como altas o bajas, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 25
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la entidad podrá incrementar líneas y/o equipos adicionales con las mismas características técnicas de las líneas contratadas y manteniendo las mismas condiciones económicas pactadas en la contratación, mediante la suscripción de una adenda de acuerdo a la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo SESIÓN DE ALTAS, BAJAS Y SUSPENSIÓN, literal b).

Solicitamos a la Entidad confirmar que las líneas objeto de contratación en el marco del presente procedimiento de selección no serán portadas a otro operador hasta que termine el Contrato que se suscriba con la Entidad en caso resultemos adjudicatarios del presente procedimiento de selección, por cualquiera de los supuestos previstos en las normas de contrataciones con el Estado. Cabe señalar que si bien el derecho a la portabilidad numérica se encuentra reconocido en la Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil) y la Resolución del Consejo Directivo N° 166-2013-CD-OSIPTEL, ello no faculta a la Entidad a interrumpir, cancelar o resolver un Contrato que haya suscrito en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado pues ésta última prima sobre la aplicación de las demás normas de derecho público y privado según el artículo 76.2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 76.2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la portabilidad de las líneas a adquirir en el presente procedimiento de selección se realizará al término del contrato a suscribir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: . **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, la misma que no exime del cumplimiento de los plazos establecidos para reparación del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el contratista gestionará el dictado " del curso de telecomunicaciones", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, toda vez que el contenido de la referida capacitación resulta completamente impreciso, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 54.1 del artículo del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal i) del artículo 05° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 05°, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado y 54.1° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado por el área usuaria, es un ¿Curso de Telecomunicaciones¿ en general, quedando a criterio del contratista la temática o nombre del curso específico a brindar, siempre y cuando esta sea brindada para 4 participantes con una duración mínima de 32 horas lectivas, en una institución educativa con acreditación, siendo dictado dentro de la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado, ha sido consultado en la convocatoria del CP-2-2025-MGP/DIRTEL; asimismo, dicha modificación se encuentra considerado en la presente convocatoria, en ese sentido, no es posible acoger su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el extremo señalado de los Términos de Referencia se indica que el contratista debe mantener "a perpetuidad" la confidencialidad y reserva absoluta de en el manejo de cualquier información y documentación.

Al respecto, exigir que la obligación de confidencialidad resulta claramente irracional, pues expone al contratista al cumplimiento de una obligación de manera indefinida.

Debido a esto, nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 54.1 del artículo del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal i) del artículo 05° de la Ley de Contrataciones del Estado, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias.

En ese sentido, a efectos de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos confirmar que la obligación de confidencialidad será exigible hasta un (1) año después de culminada la prestación del servicio materia de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.4 **Literal:** . **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículos 05°, literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado y 54.1° de su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Lo solicitado, ha sido consultado en la convocatoria del CP-2-2025-MGP/DIRTEL; asimismo, dicha modificación se encuentra considerado en la presente convocatoria, en ese sentido, no es posible acoger su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor acredite la experiencia del personal clave requerido como ejecutivo de cuenta.

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en caso se requiera acreditar la experiencia del personal clave como requisito de calificación, la Entidad debe consignar los trabajos o prestaciones en la actividad requerida.

En ese sentido, solicitamos incluir la referida información en la mencionada sección, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se indica que el mencionado requerimiento señala que el personal asignado deberá cumplir funciones de gestor en cuentas del sector Gobierno en forma general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 84.2° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 332.4° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima o el Centro de Solución de Controversias de la PUCP, esto último en concordancia con el artículo 332° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CLÁUSULA18 **Literal:** . **Página:** 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se indica que durante el perfeccionamiento del contrato se establecerá el Centro de Arbitraje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la razón social será: MARINA DE GUERRA DEL PERUANA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que los datos de la garantía de fiel cumplimiento deberá contener los datos del procedimiento publicados en la ficha del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias utilizará la razón social será: MARINA DE GUERRA DEL PERUANA, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: B **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que los datos de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias deberá contener los datos del procedimiento publicados en la ficha del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios del precio ofertado será presentado en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: j **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que los datos de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias deberá contener los datos del procedimiento publicados en la ficha del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el certificado o contrato con la marca requerido solo será presentado en caso el postor se presente por el ITEM N°2.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** m **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el certificado o contrato con la marca requerido solo será presentado en caso el postor se presente por el ITEM N°2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DONDE DICE

m) Certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia

DEBE DECIR

m) Certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia, solo para el ITEM N° 2

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1: SERVICIO DE TELEFONÍA EN VOZ Y DATOS, literal n.

Solicitamos a la entidad confirmar que las eSims cards virtuales solo podrán ser requeridas para los equipos entregados por el contratista que soporten mencionada tecnología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las esims cards virtuales seran usadas tanto en los equipos entregados por el contratista, asi como por los dispositivos asignados por la entidad (tablets), que soporten mencionada tecnología

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1, subtítulo DE LA COBERTURA, literal E).

Solicitamos a la Entidad confirmar que el consumo del servicio de ROAMING internacional se podrá cobrar hasta 06 ciclos de facturación después de brindado el servicio, toda vez que dicha información es remitida por el operador local del país donde el usuario realiza el consumo, por lo que el contratista no tiene control absoluto de los plazos en los que este operador remita la información.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: . **Página: 24**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la consulta realizada no guarda relación con el literal que hace referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo de reposición de los equipos será contabilizado desde que la entidad remite el voucher correspondiente al contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el inicio del conteo del tiempo de reposición se considerará desde el envío del correo electrónico por los representantes autorizados por la Dirección de Telemática de la Marina, el mismo que incluya copia del voucher correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el horario mencionado , de 0900 horas a 1500 horas, hace referencia a 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.2 Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el horario mencionado hace referencia a 09:00 a.m. a 03:00 p.m.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1.

Con el fin de no superponer labores, solicitamos a la entidad confirmar que las capacitaciones serán brindadas durante la ejecución del contrato o en su defecto ampliar el plazo de 30 días calendarios. Esto considerando que se está solicitando la capacitación dentro de una institución educativa con acreditación la cual maneja inicio de clases y vacantes fuera del control del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** . **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se ha evaluado modificar el plazo para la ejecución de la capacitación, el cual será dentro del primer año de ejecución. A fin de evitar el incumplimiento del plazo de la por causas no atribuibles al contratista. En ese sentido, con motivo de la integración de las bases se modificará el numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 3.5.3 Capacitación y entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

El plazo para ejecución de esta prestación accesoria será durante el primer año de la ejecución del contrato.

El contratista gestionará el dictado del curso de telecomunicaciones para CUATRO (4) participantes, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas lectivas, dictado de manera presencial en una institución educativa con acreditación, el curso iniciará previa coordinación con la Entidad en el área de Lima y Callao.

Adicionalmente, dictará una capacitación de TRES (03) horas para CUATRO (4) participantes, en las instalaciones del postor, sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos ofertados, por personal técnico capacitado de manera presencial.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1.

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos hace referencia al manejo y uso de los equipos brindados. Asimismo, solicitamos reducir las horas de capacitación a 2 horas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.3 Literal: . **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, el área usuaria ha evaluado que para recibir la capacitación de configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos se requiere un tiempo mínimo de TRES (3) horas, por lo que no es posible acceder a su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRETEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1.

Solicitamos a la entidad confirmar que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos será brindado de manera virtual.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5.3 **Literal:** . **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se confirma que la capacitación sobre configuración, manipulación descarte de fallas iniciales de los equipos deberá ser brindado según lo solicitado en las bases, debido a que es necesario el uso de material didactico para la capacitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo consignado en el Ítem 1.

Solicitamos la entidad confirmar que las capacitaciones puedan realizadas dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 9:00 am a 6:00pm exceptuando feriados y días no laborables).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5.3 Literal: . **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO ACOGE LA CONSULTA: Se confirma que las capacitaciones deberan ser realizadas dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00pm exceptuando feriados y días no laborables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS), el cual es emitido por el MTC y publicado en su página oficial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 44**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se acreditará la habilitación con el cuadro de concesiones del servicio público de telefonía móvil comunicaciones personales (PCS) y/o oficio con las concesiones otorgadas emitido por el MTC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el objeto de la convocatoria es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 3 para los postores que oferten por el ítem N°1, correspondiente a la declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores. En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el siguiente texto: "Servicio de telefonía móvil para la Marina de Guerra del Perú: Ítem N° 1 Telefonía móvil en voz y datos de acuerdo a las características consideradas en los términos de referencia¿.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO 3 Literal: . **Página: 60**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores distintamente al ítem al que se presenten. El objeto de la convocatoria está descrita en el numeral 1,2 del cap. I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4 para los postores que oferten por el ítem N°1, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores.

En caso no admita lo requerido, favor de confirmar que se deberá ingresarse únicamente el plazo de prestación del servicio (Página 15), es decir ¿Ítem N° 1: Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de Veinticuatro (24) meses, el mismo que iniciará al día siguiente de la entrega de equipos y activación de planes, requerido en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.¿.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** ANEXO 4 **Literal:** . **Página:** 61
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores, asimismo, se indica que cada ítem tiene establecido el plazo de ejecución del servicio y demás plazos máximos ya sea por entrega de quipos, implementación, activación, los cuales tienen que ser especificados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20467534026	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:20:05

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que la única documentación que estará a cargo del contratista a ser presentada será la de emitir el comprobante de pago correspondiente, siendo que el Acta de Conformidad del Departamento de Servicio Telemáticos de la Dirección de Telemática de la Marina deberán ser adjuntados al expediente de pago por la misma entidad no debiendo ser entregados por el contratista pues este no es quien los emite ni tampoco los tiene en su poder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el contratista es responsable de emitir su comprobante de pago, cabe resaltar como se detalla en el numeral 2.5 de las bases del procedimiento de selección, la conformidad sera otorgada por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

Ítem 1

Ítem 2

Al respecto, dado que el presente procedimiento de selección consta de dos ítems (Ítem 1 e Ítem 2), agradeceremos confirmar que el postor podrá presentar su oferta por solo uno de los ítems, siendo opcional su participación en ambos ítems.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** - **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la presente convocatoria es por ítems, motivo por el cual el postor podrá presentarse a cualquiera de los ítems o a ambos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, agradeceremos incluir el plazo para las prestaciones accesorias en el numeral citado, a fin de que los proveedores cuenten con claridad de cada uno de los componentes del presente requerimiento.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisará los plazos de las prestaciones accesorias tanto en el numeral 1,8 y 3,5, a fin de aclarar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 3.5.2 Soporte técnico

El plazo para las prestaciones accesorias descritas a continuación será durante la ejecución del contrato.

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS 3.5.3 Capacitación y
entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

El plazo para ejecución de esta prestación accesoria será durante el primer año de la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases, se menciona:

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

(¿)

d. Plazo de devolución

(¿) Si por algún motivo la Entidad no pueda efectuar la devolución de los equipos entregados en calidad de COMODATO tendrá opción de efectuar el pago de una penalidad por la no devolución, el monto de la misma será determinada por el postor dos meses antes de la fecha de devolución de los equipos.

Al respecto, agradeceremos reemplazar el término ¿postor¿ por el de ¿contratista¿, dado que las responsabilidades indicadas son realizadas durante la ejecución contractual, siendo esto responsabilidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** D **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se efectuara la modificacion indicada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: d. Plazo de devolución

El contratista deberá efectuar el recojo de los equipos a la renovación o término del contrato, en un plazo de SESENTA (60) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la renovación o termino de contrato; en caso el contratista no recogiera los equipos en el tiempo establecido la Entidad no se responsabiliza por la pérdida o deterioro de los mismos.

Si por algún motivo la Entidad no pueda efectuar la devolución de los equipos entregados en calidad COMODATO tendrá la opción de efectuar el pago de una penalidad por la no devolución, el monto de la misma será determinada por el contratista dos meses antes de la fecha de devolución de los equipos.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su afirmación, el Comité admitirá las ofertas según el numeral de admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Los postores deberán adjuntar en los documentos de la presentación de la oferta el brochure, data sheet o catalogo de los equipos ofertados, los cuales deberán contener las características técnicas solicitadas en el párrafo IV sobre los Recursos a ser provistos por el Contratista, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o funcionales específicos del bien ofertado.

Al respecto, agradeceremos confirmar que será valida la presentación de brochure y/o data sheet y/o catalogo y/o página web del fabricante y/o cuadro de elaboración propia con las características técnicas de los equipos ofertados, para acreditación de cumplimiento de las características técnicas y/o funcionales específicos del bien ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** E **Página:** 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que serán válidos los documentos técnicos solicitados en las bases; adicionalmente se ha considerado la inclusión de un cuadro para las características que no esten incluidas en los documentos técnicos. Asimismo, no se aceptará la presentación de información de páginas webs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En el literal citado, se menciona:

m) Certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia.

Agradeceremos confirmar que dicho requerimiento debe ser acreditado únicamente en caso el postor participe en el Ítem 2, considerando que el certificado de distribuidor oficial o contrato con una antigüedad mínima de 3 años de vigencia corresponde a la marca de los equipos amplificadores solicitados para dicho ítem. Esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el certificado o contrato con la marca requerido solo será presentado en caso el postor se presente por el ITEM N°2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DONDE DICE

m) Certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia

DEBE DECIR

m) Certificado y/o contrato con la marca, con una antigüedad mínima 3 años de vigencia, solo para el ITEM N° 2

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:
PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

Al respecto, agradeceremos confirmar que la documentación para el perfeccionamiento del contrato también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170, Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su solicitud, se precisa que las bases estándar ha previsto que los documentos para el perfeccionamiento del contrato se presentan en forma física, esto debido a que dichos requisitos contiene las garantías de fiel cumplimiento (Carta Fianza) las cuales tienen que permanecer en custodia de la Entidad hasta la culminación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

2.5 FORMA DE PAGO

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, agradeceremos indicar y precisar la Forma de Pago para las prestaciones accesorias del referido item, a fin de que los proveedores cuenten con claridad de como se realizará el pago de las prestaciones.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que para la presente convocatoria no se ha previsto realizar pagos independientes por prestaciones accesorias. Asimismo, por tratarse de una modalidad de A SUMA ALZADA, el pago se realizará de forma periodica mensual, en la que se incluye el pago de las prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:
2.5 FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUE de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumpla con la normativa correspondiente para la ejecución contractual del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:
2.5 FORMA DE PAGO

Para la emisión del comprobante de pago correspondiente a cada período mensual del servicio, agradeceremos precisar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA: la precision de la glosa se determinara en la etapa de perfeccionamiento del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

2.5 FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:
2.5 FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Numerales 3.2 y 3.4 del Anexo 5 Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

- Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1338, Decreto Legislativo: Se crea el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad, orientado a la prevención y combate del comercio ilegal de equipos terminales móviles y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

- Artículos 37, 38 y 39 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará al cumplimiento de la verificación biométrica que incluye la verificación así como a la suscripción de los documentos exigidos regulatoriamente para la activación del servicio, así como las solicitudes de portabilidad, entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

El artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF establece que el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio.

En este caso la presente contratación se regula por normas dentro del sector, en la cual se establece el empleo de verificación biométrica para la contratación de servicios públicos móviles de telecomunicaciones. A continuación, detallamos las normas:

- Artículo 3 de la Resolución de Consejo Directivo N° 138-2012-CD-OSIPTEL, modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 0172-2022-CD/OSIPTEL: Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículos 7 y 18, Numerales 2.7, 3.1, 3.2 y 3.3 y. del Anexo N° 05 de la Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTE: Norma que regula las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones
- Artículo 35.3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1338 aprobado por Decreto Supremo N°007-2019-IN.
- Resolución de Consejo Directivo N° 00001-2023-CD/OSIPTEL.

En atención a los dispositivos legales antes citados, que son de obligatorio cumplimiento para la prestación de los servicios públicos móviles (tanto para empresas operadoras como para abonados o usuarios), sírvase confirmar que de conformidad con lo dispuesto en las normas regulatorias del servicio público móvil de telecomunicaciones, en la etapa de ejecución contractual, la Entidad se sujetará en lo referido a la verificación biométrica, uso de contraseña única, suscribiendo al efecto los documentos necesarios regulatoriamente para la activación del servicio, autorización para operaciones vía e-mail, vía telefónica o vía web, la solicitud de portabilidad u otros que fueren requeridos para la formalización del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Entidad cumplirá con la normativa correspondiente para perfeccionar la contratación del servicio requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En las bases dice:

ÍTEM1:

El principio de Libertad de concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225 (en adelante, ¿Ley¿) dispone que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen. Asimismo, el principio de Competencia contenido en el literal e) del mismo artículo establece que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación.

En ese sentido, para la ejecución de los trabajos de implementación que requieran instalación, resulta necesario contar con las facilidades de acceso y/o facilidades técnicas por parte de la Entidad.

En atención a ello, solicitamos confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, la Entidad garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan. En ese sentido, la demora en brindar facilidades para la realización de cualquier trabajo de implementación no representará un retraso imputable al Contratista.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que para la realización de cualquier trabajo de activación o entrega de equipos que deba ser efectuado dentro de nuestras instalaciones, se garantizará todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, asimismo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias sera de la entidad, asi como de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de activación o entrega de equipos, y de brindar los servicios que correspondan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

El servicio de telefonía móvil deberá ser con tecnología del operador de voz y datos a nivel nacional, mediante una señal sin cortes, ni interferencias (¿)

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, agradeceremos confirmar que la cobertura a brindar a nivel nacional será de acuerdo con la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

e) Para la firma de contrato, el postor ganador entregará la estructura de costos donde se considerará el costo de los planes, costo de equipos, costo de los planes de datos para los sim cards de tablets, costo del roaming y costo del router inalámbrico portátil (modem).

Al respecto, agradeceremos confirmar que, la estructura de costos solicitada será de formato libre, a criterio del contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** e **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la presente estructura de costos podrá ser elaborada por el postor ganador en un formato libre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

DE LA COBERTURA

a)El servicio deberá tener cobertura del servicio móvil (outdoor) a nivel nacional, para todos los equipos asignados de acuerdo al detalle de los anexos A, B y C.

Considerando la nueva normativa de OSIPTEL referente a la cobertura, en donde se indica que la cobertura se divide en 02 zonas: zona de cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red, Agradeceremos su confirmación de que la cobertura a brindar en las dependencias de la Entidad detalladas en los Anexos A, B y C de las bases, será de acuerdo a la cobertura garantizada y zona de capacidad adicional de red que brinde el operador; esto con el fin de brindar el servicio según la nueva normativa de cobertura del OSIPTEL

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

DE LA COBERTURA

b) En caso la Entidad requiera ejecutar el servicio de portabilidad numérica de sus líneas existentes, el contratista efectuará la portabilidad en un plazo no mayor de QUINCE (15) días sin ningún costo adicional, de acuerdo a los normado por la Ley N°28999 ¿Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles¿, el plazo se contabilizará a partir de que la Entidad entregue los documentos necesarios al postor para dicho fin.

Solicitamos confirmar que, para efectos de la portabilidad numérica requerida, la Entidad cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999 (servicios de telefonía móvil), aplicable a todos los usuarios del servicio de telefonía móvil, y se sujetará a los plazos establecidos en la citada norma. En ese sentido, solicitamos confirmar que, para iniciar el trámite de portabilidad, la Entidad debe proporcionar al operador ganador de la buena pro los siguientes documentos, máximo al día siguiente de suscrito el contrato:

1. Relación de líneas a portar con su respectivo minutos y servicios,
2. Constancia de no adeudo emitida por su operador actual,
3. Último recibo de su operador actual cancelado a la fecha,
4. Voucher de pago de este último recibo,
5. Formato de Portabilidad firmado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para efectos de la portabilidad numérica se cumplirá las condiciones y requisitos establecidos en la Ley de Portabilidad Numérica - Ley N° 28999, asimismo se iniciará el trámite de portabilidad ante el postor ganador de la buena pro con los documentos necesarios para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

DE LA COBERTURA

b) En caso la Entidad requiera ejecutar el servicio de portabilidad numérica de sus líneas existentes, el contratista efectuará la portabilidad en un plazo no mayor de QUINCE (15) días sin ningún costo adicional, de acuerdo a los normado por la Ley N°28999 ¿Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles¿, el plazo se contabilizará a partir de que la Entidad entregue los documentos necesarios al postor para dicho fin.

Al respecto, agradeceremos reemplazar el término ¿postor¿ por el de ¿contratista¿, dado que las responsabilidades indicadas son realizadas durante la ejecución contractual, siendo esto responsabilidad del contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aprecia que va referida al literal b de los planes y equipos para telefonía móvil, en ese sentido, se realizará la modificación correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: b) En caso la Entidad requiera ejecutar el servicio de portabilidad numérica de sus líneas existentes, el contratista efectuará la portabilidad en un plazo no mayor de QUINCE (15) días sin ningún costo adicional, de acuerdo a lo normado por la Ley N° 28999 ¿Portabilidad Numérica en los Servicios Móviles¿, el plazo se contabilizará a partir de que la Entidad entregue los documentos necesarios al contratista para dicho fin.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:
3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal
3.5.2 Soporte Técnico

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, de la lectura del numeral citado de la prestación accesoria "Soporte Técnico", observamos que en su contenido no se evidencia un plazo en el cual debe brindarse dicha prestación. En ese sentido, agradeceremos indicar el plazo en el cual deberá ser brindada la prestación accesoria de Soporte Técnico, toda vez que no se menciona ello en el numeral citado.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que, los términos de referencia que integran el requerimiento deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** 3.5.2 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisará los plazos de las prestaciones accesorias tanto en el numeral 1,8 y 3,5, a fin de aclarar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 3.5.2 Soporte técnico

El plazo para las prestaciones accesorias descritas a continuación será durante la ejecución del contrato.

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS 3.5.3 Capacitación y
entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

El plazo para ejecución de esta prestación accesoria será durante el primer año de la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:
3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal
3.5.3 Capacitación y entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, de la lectura del numeral citado de la prestación accesoria ¿Capacitación y entrenamiento¿, observamos que en su contenido no se evidencia un plazo en el cual debe brindarse dicha prestación. En ese sentido, agradeceremos indicar el plazo en el cual deberá ser

brindada la prestación accesoria de ¿Capacitación y entrenamiento¿, toda vez que no se menciona ello en el numeral citado.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el artículo 29.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que, los términos de referencia que integran el requerimiento deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: 3.5.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisará los plazos de las prestaciones accesorias tanto en el numeral 1,8 y 3,5, a fin de aclarar el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 3.5.2 Soporte técnico

El plazo para las prestaciones accesorias descritas a continuación será durante la ejecución del contrato.

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS 3.5.3 Capacitación y entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

El plazo para ejecución de esta prestación accesoria será durante el primer año de la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.3 Capacitación y entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Respecto al dictado del curso de telecomunicaciones, agradeceremos confirmar que esta pueda ser realizada de manera presencial y/o virtual, dado que en la actualidad los cursos de telecomunicaciones son brindados también de manera virtual.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de eficacia y eficiencia en las contrataciones públicas, por el cual el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, meta y objetivos de la Entidad priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.5 **Literal:** 3.5.3 **Página:** 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, Se confirma que la capacitación deberá ser brindado según lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En el literal citado de las bases se menciona:
3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal
3.5.3 Capacitación y entrenamiento

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Respecto al dictado del curso de telecomunicaciones, agradeceremos confirmar que esta pueda ser realizada de manera presencial y/o virtual, siendo dictado dentro de los 3 meses posteriores a la firma de contrato.

Esto dado, que los proveedores no tienen manejo y control sobre la apertura de estos cursos en las instituciones educativas acreditadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.5 Literal: 3.5.3 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA:

Respecto a su consulta, se ha evaluado modificar el plazo para la ejecución de la capacitación, el cual será dentro del primer año de ejecución. A fin de evitar el incumplimiento del plazo de la por causas no atribuibles al contratista. En ese sentido, con motivo de la integración de las bases se modificará el numeral.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE:
El contratista gestionará el dictado del curso de telecomunicaciones para CUATRO (4) participantes, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas lectivas, dictado de manera presencial en una institución educativa con acreditación, el curso iniciará previa coordinación con la Entidad en el área de Lima y Callao dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la firma del contrato.

DEBE DECIR:

El contratista gestionará el dictado del curso de telecomunicaciones para CUATRO (4) participantes, con una duración de TREINTA Y DOS (32) horas lectivas, dictado de manera presencial en una institución educativa con acreditación, el curso iniciará previa coordinación con la Entidad en el área de Lima y Callao dentro del primer año de la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

3.6.2 Plazo

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, agradeceremos incluir el plazo para las prestaciones accesorias en el numeral citado, a fin de que los proveedores cuenten con claridad de cada uno de los componentes del presente requerimiento.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.6.2 **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se efectuara la adición en el numeral indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 3.6.2 Plazo

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Plazo de ejecución de las

prestaciones accesorias

El plazo para las prestaciones accesorias del numeral 3.5.2 será durante la ejecución del contrato.

El plazo para las prestaciones accesorias del numeral 3.5.3 será durante el primer año de la ejecución del contrato.

ITEM 2: SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE SEÑAL PARA TELEFONÍA MÓVIL

Plazo de ejecución de las prestaciones accesorias

El plazo para las prestaciones accesorias del numeral 3.5.2 será durante la ejecución del contrato.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

4.3 Personal

A. Personal clave

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para la entidad del sector Gobierno, (¿).

Al respecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años ¿realizando trabajos relacionados a gestión en Telefonía Móvil y Telefonía Fija¿ o realizando ¿Funciones de Ejecutivo de Cuenta para Entidades del sector Gobierno¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.3 Literal: a **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se indica que el mencionado requerimiento señala que el personal asignado deberá cumplir funciones de gestor en cuentas del sector Gobierno en forma general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

5.7 Conformidad de la prestación.

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, agradeceremos incluir el procedimiento y área que brindará las conformidades para las prestaciones accesorias en el numeral citado.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 5.7 **Literal:** - **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta se aclara que las conformidades de las prestaciones accesorias estarán a cargo del Departamento de Servicios Telemáticos de la Dirección de Telemática de la Marina.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA: 5.7 Conformidad de la prestación

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

La conformidad mensual para el pago de la prestación accesorias del numeral 3.5.2 estará a cargo del Departamento de Servicios telemáticos de la Dirección de Telemática de la Marina.

La conformidad para el pago de la prestación accesorias del numeral 3.5.3 estará a cargo del Departamento de Servicios telemáticos de la Dirección de Telemática de la Marina y será brindada al inicio de la capacitación solicitada.

ITEM 2: SERVICIO DE MEJORAMIENTO DE COBERTURA DE SEÑAL PARA TELEFONÍA MÓVIL

La conformidad mensual para el pago de la prestación accesorias del numeral 3.5.2 estará a cargo del Departamento de Servicios telemáticos de la Dirección de Telemática de la Marina.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

En el numeral citado de las bases, se menciona:

5.8 Forma de Pago

ITEM 1: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL EN VOZ Y DATOS

Al respecto, es preciso señalar que, de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, agradeceremos indicar y precisar la Forma de Pago para las prestaciones accesorias del referido item, a fin de que los proveedores cuenten con claridad de como se realizará el pago de las prestaciones.

Se solicita lo mencionado anteriormente, de conformidad con el principio de transparencia en la contratación pública, por el cual las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: - **Página: 37**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA: se efectuara la modificacion y adición en el numeral indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en los numerales correspondientes

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. CAPACIDAD LEGAL

Acreditación.

Agradeceremos confirmar de que el presente requerimiento de acreditación de la capacidad legal del postor podrá acreditarse mediante la presentación de una copia simple de la Resolución Ministerial que otorgue a la empresa la concesión para prestar el Servicio Público de Comunicaciones Personales o se aceptará que el postor presente el reporte de Concesiones del

Servicio Público de Telefonía Móvil y/o Comunicaciones Personales (PCS) publicado en la página web del MTC donde se visualiza las concesiones para brindar el servicio de comunicaciones personales que permite brindar servicios de telecomunicaciones móviles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la habilitación del postor se evaluará según lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Al respecto, agradeceremos confirmar que los nombres o cargos indicados y/o solicitados son referenciales ya que cada empresa puede tener otra denominación, pero cumpliendo con los requisitos que debe tener cada cargo. Vale decir, que se podrá demostrar mediante constancia en la que se señale que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas, con independencia de la denominación del cargo que ocupe actualmente en la empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que para ambos items la denominación de los cargos podrán ser similares, siempre que justifiquen los servicios ejecutados como experiencia adquirida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona
3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

El postor deberá asignar un personal que cumplirá las funciones de gestor, el mismo que deberá contar mínimo con DOS (2) años de experiencia en manejo de cuentas para la entidad del sector Gobierno, (¿).

Al respecto, agradeceremos confirmar que también se aceptará experiencia mínima de dos (02) años ¿realizando trabajos relacionados a gestión en Telefonía Móvil y Telefonía Fija¿ o realizando ¿Funciones de Ejecutivo de Cuenta para Entidades del sector Gobierno¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se aclara que la Entidad requiere contar con personal que haya adquirido la experiencia en el servicio objeto de la convocatoria, motivo por el cual se aceptará para la evaluación los trabajos relacionados a gestión en Telefonía Móvil y Telefonía Fija o funciones de Ejecutivo de Cuenta para Entidades del sector Gobierno.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Al respecto, para la acreditación de experiencia del postor, agradeceremos confirmar, que también se aceptará la experiencia del postor en los siguientes servicios similares:

- Servicios de telefonía móvil que incluyan equipos en alquiler o venta.
- Servicio de Plan de Datos.
- Servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem.

Esto con el fin de promover la participación de postores que brindan el servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se ha evaluado incluir como servicio similar al Servicio de Plan de Datos, servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem, a fin de promover la mayor participación de proveedores.
SE ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ LAS BASES PARA QUE DIGA:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de telefonía móvil en general, plan de telefonía y datos, servicio de mejoramiento de cobertura móvilm y Servicio de Plan de Datos.
y Servicio de Conectividad a Internet mediante Equipos Modem.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

¿¿ el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA] ¿¿

Con el fin de presentar correctamente el Anexo N° 3, agradeceremos confirmar que el postor debe consignar como objeto del contrato lo señalado en el numeral 1.2 "Objeto de la Convocatoria", indicando además el ítem al cual está formulando su oferta.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 3

Literal: -

Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores distintamente al ítem al que se presenten.

El objeto de la convocatoria está descrita en el numeral 1,2 del cap. I de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:
ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
"... el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO]"

Con el fin de presentar correctamente el Anexo N° 4, agradeceremos confirmar que el postor debe consignar el plazo de prestación del servicio establecido para cada ítem, conforme a lo señalado en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, según corresponda a los ítems en los que esté presentando su oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - **Página: 61**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, no es posible que la Entidad o el Comité complete información en los anexos de las bases, ya que los formatos de las bases son presentados por los postores, asimismo, se indica que cada ítem tiene establecido el plazo de ejecución del servicio y demás plazos máximos ya sea por entrega de quipos, implementación, activación, los cuales tienen que ser especificados por el postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Considerando que el servicio correspondiente al ítem 1 comprende una prestación principal y una prestación accesoria, solicitamos que el Anexo N° 6 sea adecuadamente ajustado para incluir los montos correspondientes a ambas prestaciones (principal y accesoria), con el fin de presentar la oferta correctamente.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRETEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En ese sentido, con el fin de presentar correctamente el citado Anexo 6 para el item 1, agradeceremos confirmar que el postor deberá incluir un único monto para la prestación principal y un único monto para las prestaciones accesorias (soporte técnico, capacitación y entrenamiento), cuya suma de ambos, será el monto total ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 64
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:
ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Al respecto, es preciso señalar que de acuerdo al numeral 3.5 de los términos de referencia, el Item1 contiene prestaciones accesorias a la prestación principal.

En concordancia con la consulta anterior, agradeceremos confirmar que será válida la siguiente estructura para la presentación del Anexo 6:

Columna 1:

Fila 1: Concepto
Fila 2: Prestación Principal
Fila 3: Prestación Accesorias
Fila 4: Total

Columna 2:

Fila 1: Precio Total
Fila 2: Precio de la Prestación Principal
Fila 3: Precio de la Prestación Accesorias
Fila 4: Monto Total Ofertado

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - **Página: 64**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

En el citado Anexo, se menciona:

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

En caso, las consultas anteriores no sean aceptadas, agradeceremos confirmar que el Anexo 6 podrá ser completado a criterio del postor, siempre y cuando se detalle el monto correspondiente a la prestación principal y la prestación accesoria.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: - Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a su consulta, se precisa que no es posible que el Comité modifique el formato establecido del precio, toda vez que el citado formato ha sido aprobado por el OSCE y no ha incorporado alguna indicación para que la Entidad o el Comité pueda modificar el citado anexo; sin embargo, al ser un anexo que corresponde ser llenado y presentado por los postores, el OSCE ha incorporado una nota importante para el postor, que señala lo siguiente:

¿El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias¿.

Al respecto, los postores podrán incluir las filas necesarias en el cuadro del precio, a fin de detallar los montos de las prestaciones accesorias, no se aceptarán montos de S/ 0.00.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Cargador original

Para los equipos del Plan I, Plan II, Plan III, agradeceremos confirmar que en caso los equipos propuestos no incluyan el cargador dentro de la caja del fabricante, estos podrán ser entregados por el postor ganador de manera adicional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en caso los equipos del Plan I, Plan II, Plan III, no incluyan el cargador dentro de la caja del fabricante, estos podrán ser entregados por el postor ganador de manera adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Router inalámbrico portátil (modem)

Para los equipos Router inalámbrico portátil (modem), agradeceremos confirmar que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local. Esto con el fin de proponer los equipos correctos que cumplen con las características especificadas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1 Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que también se aceptarán dispositivos con una antigüedad superior a 12 meses desde su lanzamiento en el mercado local.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-12-2025-MGP/DIRTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ /SERVICIO PP 0135

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	22/05/2025
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	22:35:20

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

En las bases dice:

Plan III

Pantalla LCD

Para los equipos del Plan III, agradeceremos confirmar que, para los equipos correspondientes al Plan III, también se aceptarán equipos que cuenten con tecnología de pantalla LCD o IPS LCD.

Ello con el fin de ofrecer equipos actualizados y plenamente compatibles con las demás características técnicas requeridas para esta categoría, considerando que, en teléfonos móviles, las pantallas IPS LCD (In-Plane Switching) representan una mejora frente a las pantallas LCD convencionales, al ofrecer mejores ángulos de visión y una reproducción de colores más precisa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que los equipos del plan III contarán con la tecnología de pantalla LCD o LCD IPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases